



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 25 de Junio de 2019.

VISTO:

La Directiva "Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que Mejoren la Calidad de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo la necesidad de solicitar al PRONIED orientaciones para la asistencia técnica y que es estos puedan acceder a financiamientos para los siguientes proyectos: Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38369/Mx-P del Centro Poblado Virgen de Cocharcas de Cochabamba, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2224695; Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria en la Institución Educativa Pública 9 de Diciembre del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2302381; Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 38869/Mx-P de San Agustín del Distrito Santa Rosa, Provincia de La Mar – Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2248104; se designa en las funciones de Coordinador de los mencionados proyectos al Ing. Roberto Carlos Leiva Magallanes, con Colegiatura N° 175889;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, de fecha 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de mejorar, ampliar, sustituir, rehabilitar y/o construir, infraestructura educativa pública, de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, y técnico productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Directora Ejecutiva N° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 06 de febrero del 2019, se aprueba la Directiva "Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que Mejoren la Calidad de los Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", con la finalidad de orientar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la verificación y revisión de los expedientes técnicos a su cargo para mejorar la calidad y reducir los riesgos en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial y, que estos puedan acceder a posibles financiamientos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 25 de Junio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **Roberto Carlos Leiva Magallanes**, con Colegiatura N° 175889, las funciones de Coordinador de los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 38369/Mx-P del Centro Poblado Virgen de Cocharcas de Cochas, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho, con Código de Único de Inversiones N° 2224695. 2) Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria en la Institución Educativa Pública 9 de Diciembre del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2302381. 3) Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N 38869/Mx-P de San Agustín del Distrito Santa Rosa, Provincia de La Mar – Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2248104, detallados en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ing. Roberto Carlos Leiva Magallanes a fin de realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Municipal y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Menyavileta
Ing. Wilder Menyavileta Silva
ALCALDE

